

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes


ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 20 de junio de 2023, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i805PFIRMA1HIUDVTTh3MlufMV | Fecha | 28/11/2023 |
| Firmado Por | ALFONSO CANDON ADAN | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/8 |





TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.


TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i805PFIRMA1HIUDVTTh3MlufMV | Fecha | 28/11/2023 |
| Firmado Por | ALFONSO CANDON ADAN | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/8 |





aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.


Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÁDIZ

Fdo.: ALFONSO CANDÓN ADÁN

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i805PFIRMA1HIUDVTTh3MlufMV | Fecha | 28/11/2023 |
| Firmado Por | ALFONSO CANDON ADAN | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 3/8 |





ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA


1. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI
CIF Entidad Solicitante: G91274035
Expediente SISS: (DPCA)520-2023-00000013-1
Puntuacion: 69,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Huellas Gitanas III
Importe Solicitado: 97.390,15 Euros
Presupuesto Aceptado: 47.500,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 44.802,54 euros.
- Gastos corrientes: 2.697,46 euros.
Importe Concedido: 47.500,00 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 31/12/2023 - 30/12/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2023 por importe de 47.500,00 Euros

EMIGRANTES E INMIGRANTES

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MARGENES Y VINCULOS
CIF Entidad Solicitante: G11408606
Expediente SISS: (DPCA)521-2023-00000045-15
Puntuacion: 73
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIO JURIDICA Y LINGÜÍSTICA DE PERSONAS MIGRANTES -PROACCIÓN
Importe Solicitado: 67.088,16 Euros
Presupuesto Aceptado: 35.484,72 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 32.786,94 euros.
- Gastos corrientes: 2.697,78 euros.
Importe Concedido: 35.484,72 Euros

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i805PFIRMA1HIUDVTTh3MlufMV | Fecha | 28/11/2023 |
| Firmado Por | ALFONSO CANDON ADAN | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 4/8 |






Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 15/01/2024 - 14/07/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/11 01, ejercicio 2023 por importe de 35.484,72 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO
CIF Entidad Solicitante: G11777851
Expediente SISS: (DPCA)521-2023-00000204-15
Puntuacion: 72
Objeto/Actividad Subvencionable: EMPODERA. Acompañamiento administrativo, orientación y asesoramiento jurídico a inmigrantes
Importe Solicitado: 113.920,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 59.646,70 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 59.094,00 euros.
- Gastos corrientes: 552,70 euros.
Importe Concedido: 59.646,70 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 27/12/2023 - 26/09/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31J/48701/11 01, ejercicio 2023 por importe de 59.646,70 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROLIBERTAS
CIF Entidad Solicitante: G92251644
Expediente SISS: (DPCA)521-2023-00000061-15
Puntuacion: 69
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMA: ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO LEGAL PARA PERSONAS MIGRANTES EN EL CAMPO DE GIBRALTAR
Importe Solicitado: 24.293,74 Euros
Presupuesto Aceptado: 11.356,98 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 9.842,80 euros.
- Gastos corrientes: 1.514,18 euros.
Importe Concedido: 10.789,13 Euros
Porcentaje de Financiación: 95 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i805PFIRMA1HIUDVTTh3MlufMV | Fecha | 28/11/2023 |
| Firmado Por | ALFONSO CANDON ADAN | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 5/8 |





Plazo de Ejecución: 01/09/2023 - 15/02/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/48701/11 01, ejercicio 2023 por importe de 10.789,13 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Expediente SISS: (DPCA)521-2023-00000195-15

Puntuacion: 68

Objeto/Actividad Subvencionable: Migrakent

Importe Solicitado: 32.885,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 15.219,54 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 14.763,75 euros.

- Gastos corrientes: 455,79 euros.

Importe Concedido: 15.219,54 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/48701/11 01, ejercicio 2023 por importe de 15.219,54 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT

CIF Entidad Solicitante: G11815131

Expediente SISS: (DPCA)521-2023-00000196-15

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: OFICINA DE ATENCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA PERSONAS MIGRANTES: TRANSFRONTERA

Importe Solicitado: 35.658,28 Euros

Presupuesto Aceptado: 13.716,81 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 13.364,55 euros.

- Gastos corrientes: 352,26 euros.

Importe Concedido: 13.716,81 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No


Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 30/09/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31J/48701/11 01, ejercicio 2023 por importe de 13.716,81 Euros

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i805PFIRMA1HIUDVTTh3MlufMV | Fecha | 28/11/2023 |
| Firmado Por | ALFONSO CANDON ADAN | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 6/8 |





PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION REALIDADES PARA LA INTEGRACION SOCIAL

CIF Entidad Solicitante: G80394711

Expediente SISS: (DPCA)522-2023-00000035-1

Puntuacion: 79

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA PERSONAS SIN HOGAR la lucerna

Importe Solicitado: 99.074,66 Euros

Presupuesto Aceptado: 78.951,25 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 55.160,64 euros.

- Gastos corrientes: 23.790,61 euros.

Importe Concedido: 78.951,25 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2023 por importe de 78.951,25 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DESPIERTA

CIF Entidad Solicitante: G11254018

Expediente SISS: (DPCA)522-2023-00000046-1

Puntuacion: 73,5

Objeto/Actividad Subvencionable: TOMANDO IMPULSO

Importe Solicitado: 193.233,89 Euros

Presupuesto Aceptado: 155.818,62 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 101.640,00 euros.

- Gastos corrientes: 54.178,62 euros.

Importe Concedido: 155.818,62 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No


Plazo de Ejecución: 01/12/2023 - 30/11/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2023 por importe de 155.818,62 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i805PFIRMA1HIUDVTTh3MlufMV | Fecha | 28/11/2023 |
| Firmado Por | ALFONSO CANDON ADAN | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 7/8 |





CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
Expediente SISS: (DPCA)522-2023-00000054-1
Puntuacion: 69
Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR
Importe Solicitado: 22.302,12 Euros
Presupuesto Aceptado: 15.550,72 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 9.658,14 euros.
- Gastos corrientes: 5.892,58 euros.
Importe Concedido: 15.550,72 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2023 por importe de 15.550,72 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NUEVA JUVENTUD DE TRILLE
CIF Entidad Solicitante: G11038692
Expediente SISS: (DPCA)522-2023-00000055-1
Puntuacion: 68
Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR TARTESSOS
Importe Solicitado: 71.247,88 Euros
Presupuesto Aceptado: 52.609,68 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 46.514,60 euros.
- Gastos corrientes: 6.095,08 euros.
Importe Concedido: 49.679,41 Euros
Porcentaje de Financiación: 94,43 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/11/2023 - 30/09/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2023 por importe de 49.679,41 Euros

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i805PFIRMA1HIUDVTTh3MlufMV | Fecha | 28/11/2023 |
| Firmado Por | ALFONSO CANDON ADAN | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 8/8 |

